

Gerona 31 de Diciembre de 1884.

---

BOLETIN  
DE  
PRIMERA ENSEÑANZA

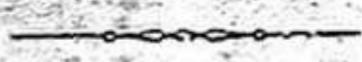


Director-propietario Paciano Torres.



SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año X.—Número 51.



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

*Nuevamente publicadas.*

## **NOCIONES DE GRAMÁTICA,**

por  
D. FRANCISCO LOPERENA.

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.*

## **ALBUM CALIGRAFICO, POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## **LECCIONES**

de  
**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

1 tomo 4.º

## **LA COLECCION DE CARTELES**

de  
**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas  
En cartón. . . . . 750 »

## **Gramática de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas,

por  
**B. E. PEEZ Y SORIANO.**

## **GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Última edición; encuadernada.

## **ARITMÉTICA**

por  
**D. Antonio Llavía.**

1.ª y 2.ª parte.

## **ARITMÉTICA**

por  
**D. FRANCISCO LOPERENA.**  
1.ª y 2.ª parte.

## **AGRICULTURA**

por  
**Oliván.**

## **AGRICULTURA**

por  
**PÉREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

**Análisis Lógico,** por LLAVÍA.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**  
y  
**GUÍA DEL ARTESANO**

por  
**PALUZIE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**  
por  
**BALMAÑA.**

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER**  
por  
**FLOREZ.**

# BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

---

## RÉPLICA AL SEÑOR DON SALVADOR GENÍS.

(Secretario del Ayuntamiento de Calella.)

POR

**JOAQUÍN CASANOVAS Y FERRÁN.**

---

Los dos artículos de V. publicados en los números 48 y 49 del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA (1) como todos los suyos, están plagados de epítetos depresivos propios de un energúmeno.

Los amigotes de V. que según dice le hacen coro, usan idéntico estilo, pero tan idéntico que, si no son trasgos ó seres imaginarios, parecen por lo menos vaciados en el mismo molde, tal es su estilo inculto igual al de V.: pero ni V. solo, ni con ellos, ni con ciento, convencerán á nadie de que no sean verdad los vicios de lenguaje usados por muchos de nuestros paisanos, que mi pluma ha puesto de relieve en la forma que he tenido por conveniente, con el único propósito de corregirlos, sin pretensiones; y no con el de *enseñar gramática castellana* que V. me atribuye.

Yo no puedo luchar con V. y comparsas en lenguaje chabacano: en este terreno, incompatible con mis principios, tengo el ho-

---

(1) El número 49 del BOLETÍN que yo aguardaba con impaciencia, publicado el día 16 del presente mes, llega á mis manos hoy día 25 con *nueve días* de atraso por causas ajenas á mí voluntad. Por eso no está ya contestado.

nor de darme por vencido. Vea V. por donde lo que á usted le engorda á mí no me nutre.

Usted, por falta de criterio ó por sobra de malicia, confunde mi estilo burlesco contra la colectividad de mis paisanos, con el insulto personal, cual si fuesen una misma cosa. «España es un presidio suelto» dijo O'Donnell en las Cortes, pero á nadie dijo en particular «usted debiera estar en presidio,» ni hubo español que se die-  
ra por aludido personalmente. Yo puedo decir «la humanidad es persona» y nadie se dará por ofendido particularmente, en defensa del ser que se llama el más perfecto de la creación, porque no hay Quijotes viandantes desfacedores de agravios, ni Dulcineas imaginarias. Pero sí digo á un hombre decente «usted es un malvado» me acreditaré de grosero y provocativo. Dejo á la penetración de usted, quien es en esta comparación el Quijote, el grosero y el provocativo. Esto no se aprende de niño en la escuela sino en el trato social, ó se sabe por intuición, porque son ideas que nacen con el individuo germinando en su ser á medida que adquiere uso de razón. El que no las posee por intuición difícilmente las adquirirá, por aquello de que, *la primera sopa, tarde ó nunca se digiere*. Yo me he dirigido á la colectividad como me ha parecido, pero á usted como persona, con la consideración debida, apesar de sus insolentes intemperancias. Véase mi libro, 2.<sup>a</sup> edición, en lo que á usted se refiere.

Estoy muy lejos de pretender enseñar catalán á los catalanes: tanto es así, que digo en mi obra que «estoy poco versado en esta lengua» pues, aunque catalán, la he hablado poco en el curso de mi vida.

Supone usted, que con sus censuras publicadas en Mayo de 1883, me ha hecho modificar la 2.<sup>a</sup> edición de mi obra. Pues no señor. En esto he afirmado, ratificado y hasta recargado todos ó casi todos los puntos concretos por usted disparatadamente censurados de mi 1.<sup>a</sup> edición. Las modificaciones hechas en aquélla suprimiendo párrafos enteros y simplificando otros, lo han sido por razones de mi conveniencia ajenas á V. y á sus juicios.

Hechas las manifestaciones que preceden, entro en materia.

*Traurer ó treurer*. Sigo creyendo que, entre otras acepciones, tiene la de *traer* en castellano. Conmigo lo dice el Diccionario catalán del señor Saura y usted mismo lo confirma en su libro «Auxiliar del Maestro de escuela,» 2.<sup>a</sup> parte, página 230, edición 3.<sup>a</sup> al invocar en favor de mi aserción el testimonio más autorizado de

los autores Labernia y Bárcia en sus respectivos diccionarios. Entiendo pues que, como verbo de movimiento, *traurer* equivale á *traer* y que *portar* y *dur* tienen la doble acepción de *llevar* y *traer*.

*Viudedad*. Me preguntad usted que de donde he sacado la peregrina aserción de que signifique «el estado de la mujer que ha perdido á su marido» Contestación. La he sacado del Diccionario de la Academia que, como primera y principal acepción la define así: «*El estado de las Viudas.*» Por consiguiente queda demostrado, que la mujer viuda está en *estado de viudedad* y que usted al negar esta verdad tan clara y tan evidente, no discute de buena fé.

*Póstumo*. Antes de ahora le tengo á V. demostrado que, en sentido metafórico, se puede decir y se dice de ausilio que llega tarde ó de aquello que se hace tardiamente. ¡A que viene insistir sobre un punto ya demostrado y dilucidado!

*Voces catalanas que tienen sus correspondencias latinas en-g.*- Notengo el honor de conocer, ni aun de vista, que yo sepa, á los señores que constituyen la Academia de buenas letras de Barcelona, ni á los ilustrados señores Bofarull y Blanch, pero conste que el varapalo de usted contra mí, en la hipótesis de ser justo, á todos alcanzaría. Quedamos pues en que, según usted, dichos respetables señores «*escriben en tonto, nuevo sistema inventado por ellos y plagiado por mí.*» Pues bien, señor Genís, con ellos voy con gusto hasta el infierno y con usted ni á la gloria.

*Manobra*. Como voz genérica que comprende á todos los que ejercen el oficio de *albañil*, vulgarmente considerada y tal como suena en la pronunciación catalana, significa en castellano «*materiales para una obra.*» Esto he dicho y no tiene réplica.

*Manobre*, tal como se escribe en catalán (se pronuncia *Manobra*) significa *albañil* ó peón de albañil, ó sea hombre del oficio.

*Aljofisar*. Aquí los dos hemos hecho *plancha*, la de usted mayor que la mía. Yo discuto de buena fé y no me dá empacho de dar la razón al adversario en la medida que se merece. Cierto que escribí *algofisar* por *aljofisar* y que el Diccionario lo trae en esta forma. Si fuera V. franco como yo, confesaría que no conocía dicha voz ni con *J* ni con *G* ni por el forro, porque no la había oído ni leído en toda su vida, como sucede á la casi totalidad de los catalanes que, como V. no se ha movido de su tierra. La revelación de su secreto de que fingió ignorarlo para tenderme un lazo, es una grotesca fábula propia para embaucar á ignorantes campesinos. Mentira parece que un hombre como usted, con todas las aparien-

cias de ilustrado, descienda á tales argucias que desdeñaría el más cínico Abogado, aunque de ello dependiera el éxito de su defensa. Recuerdo á V. que lo de *Corrector de pruebas de Imprenta*, y *Amanuense*, que V. invoca como *tenidos en cuenta* en el BOLETÍN del 14 de Octubre página 7, se insertó en el BOLETÍN del 25 de Noviembre, es decir: *cuarenta y dos días más tarde*. Para bautizar á una criatura se necesita primero que haya nacido y después conocer el sexo á que pertenece.

*Matacanes*. En el BOLETÍN número 41, página 6, hablando de ladrillos de barro cocido y de fracciones de los mismos, pretende usted darme una lección diciendo que «*los cuarterones de ladrillo en catalan se llaman matacans*» en castellano *matacanes*. Yo sostengo que esta voz solo es aplicable en castellano á las piedras de figura irregular mayores que el puño y que, por consiguiente, la crítica de V. no tiene fundamento. Lo escrito, escrito está.

*Ultimaciones*. Esta es otra de las voces en uso como sinónima de *conclusiones* y derivación del verbo *ultimar*, como lo es también *ultimatum*, aunque no figuran en el Diccionario.

Y aquí dá fin nuestra polémica hasta que el señor don Francisco J. Orellana resuelva los extremos de ella que le serán sometidos, según el resumen publicado en el BOLETÍN del 2 de Diciembre, con excepción de la voz *aljofifar* por haberla ya dilucidado entre nosotros.

#### *Post Scriptum.*

Al ver anunciado en dicho BOLETÍN una obra de usted titulada «*El Auxiliar del Maestro catalán*» 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> parte, he deseado conocerla y al efecto la he adquirido, en la confianza de que debe de ser una obra maestra digna de usted. Me ocuparé de ella en el próximo BOLETÍN, en los términos que se merezca según mi juicio.

J. CASANOVAS.

Barcelona 26 Diciembre de 1884.

calle de Valencia 325.

## Crónica Provincial.

El Consejo de Ministros celebrado el día 24 por la tarde, no tuvo otro objeto que ocuparse exclusivamente del examen de los proyectos de ley que han de someterse á las Cámaras. El viernes firmó el Rey los decretos autorizando su lectura en los cuerpos Colegisladores, y el domingo se habrán publicado en la *Gaceta* los decretos correspondientes.

Como era de esperar, el Ministro de Fomento leyó su proyectada reforma de la ley de instrucción, que han calificado de liberal y de descentralizadora algunos ministros, y que ha sido aprobada con aplauso del gabinete.

En fin, quiera Dios sacarnos cuanto más pronto mejor de las áscuas en que estamos ardiendo, y sepamos en que consiste esa tan cacareada reforma, que, si bien será aplaudida por algunos, dudamos que llene los deseos de la mayoría y que satisfaga á las necesidades de nuestro país, sobre todo en los momentos actuales. Veremos!...

\*  
\* \*

*Ya vá oliendo á chamusquina.* — Parece que en la reforma de la ley de Instrucción pública que proyecta el señor Ministro de Fomento, se dispondrá que las Escuelas protestantes tengan en su exterior rótulos en los que se consigne la enseñanza que en ellos se dá.

\*  
\* \*

Gracias á la constante solicitud del muy digno Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha conseguido el que se adelantase el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al Escalafón de 1872 á 73, que anunciamos á nuestros lectores en el último número y que encontrarán en otro lugar del presente. — Vamos, que poquito á poco se vá léjos, y no vendrán mal esos cuartejos extraordinarios para empezar el año de gracia ó de *desgracia*, cuyo umbral pronto pisaremos.

\*  
\* \*

Por esto, es indispensable que concluyámos el actual de la mejor manera posible. Pues, en verdad, no nos llega la camisa al cuerpo cada vez que pensamos en las estupendas reformas del Ministro Pidal. — Miren por que casualidad, el día menos pensado nos vamos

á encontrar todos... en dónde dirían Vds?—Acaso en los más encumbrados puestos dónde tantos y tantos españoles desean llegar y llegan apesar de no tener mérito ninguno? ¡Cal..., no... señores; de patitas en la calle es dónde amaneceremos el mejor día, si cuanto antes Dios no remedia nuestros males, poniendo un dique á la tempestad que se acerca.—Y, cuál es ese dique? se preguntarán algunos.—Que lo diga otro...

\* \* \*

Entre las Escuelas de la provincia de Huelva que en el próximo mes de Enero han de proveerse por oposición, se encuentra la de niños de Alosno, dotada con el haber anual de 1.100 pesetas de sueldo, 1.200 por concepto de retribuciones, 275 para material y casa espaciosa para el Maestro, recién construida, y propiedad de aquel Municipio.

\* \*

En la sesión que el día 7 del corriente celebró la Junta Central de la Asociación general del Profesorado, empezó la discusión de un proyecto de bases para una ley de primera enseñanza, que se trata de elevar al Ministro de Fomento.

\* \*

*Almanaque del Maestro.*—Mes de Enero de 1885.—Días de vacación: 4, 11, 18 y 25, domingos; 1.º la Circuncisión del Señor; 6, la Adoración de los Santos Reyes; 23, santo de S. M. el Rey, y desde el 1.º al 6 inclusive, vacación de Natividad.

Se celebran oposiciones en las provincias de Albacete, Álava, Gerona, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

Se anuncian en las de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander.

\* \*

Ha visto la luz el cuaderno 28 de la *Primera Gramática española razonada*, que, debida á la bien cortada pluma del señor Díaz-Rubio (*El Misántropo*), publica con tanto éxito la casa editorial de Fando y Hermano, de Toledo.

\* \*

Dice *La Clase* con mucha oportunidad:

«CLEVELAND.—Este es el nombre del nuevo Presidente elegido para la primera Jefatura de la República de los Estados-Unidos del Norte de América.

Según leemos en una biografía que de tan distinguido hombre

político ha publicado un periódico de Nueva-York, Mr. Grover Cleveland ejerció durante su juventud la profesión de Maestro de Instrucción primaria en Clitón, en donde hizo sus estudios privadamente para abogado.

A pesar de la elevada posición en que se halla, conserva grato recuerdo á la modesta carrera que fué lá base de su encumbramiento y lleva el propósito de proteger á los Maestros y de propagar y perfeccionar la enseñanza primaria hasta donde alcance la esfera de su poder y de sus simpatías.

Dichoso país, y dichosos Maestros que con tan valiosos protectores cuentan.

Aquí, en cambio, tenemos en la Presidencia del Consejo de Ministros al Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, que si no es Maestro, es hijo de quien ejerció tan honrosa como humilde carrera, y nada sabemos que haya hecho en bien de la enseñanza primaria ni de sus propagadores.

Y es porque aquí, en nuestra desgraciada España, tiene perfecta aplicación el adagio de que *no hay peor cuña que la de la misma madera.*

¿Cuándo nós tocará el turno?»

\*  
\* \*

En las últimas oposiciones para proveer las tres Escuelas de niños vacantes en la provincia de Teruel, ocho opositores han resultado aprobados en todos los ejercicios, en la forma siguiente:

Primer lugar	don Pedro González.
2.º	» » Juan Manuel Yagües.
3.º	» » Teodoro Rubio.
4.º	» » Juan Juste.
5.º	» » José García.
6.º	» » Juan Adán.
7.º	» » Manuel Lozano.
8.º	» » Angel Domingo.

En su virtud, han sido propuestos los tres primeros para las Escuelas de Auxiliar de la Práctica superior de Teruel, Burbáguena y Ariño respectivamente.

\*  
\* \*

Copiamos del caro colega *La Clase*:

*A propósito.*—El Real decreto de 6 de Noviembre último asimilando las Escuelas libres á las oficiales, dicen algunos que tiene

muchísima miga, y que es obra cautelosa y astuta.

Pues á nosotros, con permiso de aquellos señores, nos parece excelentísima,

*como de Pidal obra maestra.*

Eso podrá ser largo, pero más larga es la intención de nuestro preclaro Ministro de Fomento.

*La muerte en los labios.*—Digan lo que quieran los bien avenidos con la gestión administrativa del Sr. Pidal, su última obra no es, ni más ni ménos, que un beso y una estocada á fondo al espíritu progresivo de la época.

Pero, es lógica, si señor; muy lógica.

El Sr. Pidal es de reaccionaria prosápia; pero Ministro al propio tiempo de un gobierno liberal. Tiene dos caracteres ó naturalezas, y por lo mismo.....

Por lo de ministro..... el beso.

Por lo de su heráldico blasón..... la estocada hasta el puño.

¡Ah, los amores del Sr. Pidal!

Son fatales para los amantes de la luz, como la sombra del manzanillo ó el beso de feróz calvinista.

Amores que matan.

En cambio, saben á riquísima ambrosía y á néctar de los dioses para congregacionistas y pelafustanes que todo lo esperan de su apóstol, sin pensar que

Nuestras vidas son los ríos

Que van á dar en la mar.

Ni que no hay mal que cien años dure, ni paciencia que lo resista.

A este propósito dice nuestro estimadísimo y valiente colega *La Revista de primera enseñanza*:

«Fundado en este precepto (el de la Ley del 57) se han provisto como públicas, Escuelas católicas subvencionándose con diez ó doce mil reales, y estaban acaparadas por los Paules; hoy por gracia del Sr. Pidal, disfrutarán buenas brevas las Concepcionistas y los Paules, los hermanitos de la Doctrina chicos y grandes, y si no lo hacen serán unos torpes y unos tontos.....»

Alto los caballos, colega!

Aquí no hay más torpes ni más tontos que nosotros, que no sabemos dar de mano á las pequeñas diferencias que nos separan, ni sabemos aprovecharnos de la luz, cuando esparce sus esplendurosos rayos por el horizonte.

En cuanto á la mesticería de escalera abajo, podrá tener tanta lana como usted quiera; pero lo que es á excelente apetito y á buena batería maxilar.....

Vaya; Dios nos libre de meterles los cinco dedos en la boca.

Porque de seguro que no habíamos de escribir más banderillas y misceláneas.

---

## Sección Oficial.

---

### Ordenación de Pagos

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA.

—=—

Los señores Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la provincia á quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo autorizado en presupuesto para el ejercicio económico de 1872-73, según el escalafón aprobado por la Junta provincial del ramo, inserto á continuación, podrán pasar por sí ó por medio de legítimo apoderado á percibir de la Depositaria de fondos provinciales el importe de la respectiva cantidad y el que les corresponda como reintegro de las cantidades deducidas de más por impuesto de descuento al satisfacerse el aumento gradual de sueldo de 1870-71 y de 1871-72. El pago quedará abierto desde el día 29 del actual de las 10 de la mañana á la una de la tarde de todos los días no festivos.

Gerona 22 de Diciembre de 1884.—El Presidente de la Diputación provincial, Ordenador de pagos, Juan B. Ferrer.

---

Escalafón de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de esta provincia á quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo devengado en el año económico de 1872-73, según los artículos 196 y 197 de la Ley de 9 Setiembre de 1877.

*Maestros de 1.ª clase con el aumento gradual de 125 pesetas.*

Nombres y apellidos.	Su residencia.
1 D. Jaime Nató	Gerona
2 Miguel Saderra	Figueras
3 Felix Rigau	La Escala
4 Juan Llaviá	Palafrugell
5 Pedro Bassols	Castellon de Ampurias
6 Antonio Ferrer	Olot
7 Telesforo Izal	San Feliu de Guixols
8 Francisco Mandri	Figueras

*Maestros de 2.ª clase con el aumento gradual de 75 pesetas.*

9 D. Francisco Rogés	Gerona
10 Raimundo Guinart	Corsá
11 Martirián Cervera	Bañolas
12 Juan Clará	Sta. Coloma
13 José Batlle	Massanet de Cabrenys
14 Francisco Serrat	La Bisbal
15 Joaquín Godó	La Junquera
16 Abdon Mallol	San Feliu de Guixols
17 Pedro Fortuny	Blanes
18 Joaquín Rigau	Torroella de Montgrí
19 Narciso Albert	Cadaqués
20 Jaime Usall	Palamós

*Maestros de 3.ª clase con el aumento gradual de 50 pesetas.*

21 D. Antonio Martí	Puerto de la Selva
22 Juan Serra	Olot
23 José Esteve	Llagostera
24 Manuel Illa	Blanes
25 Sebastián Martí	Rosas
26 Pedro Danés	Ripoll
27 Rosendo Albert	Lloret de Mar
28 Joaquín Vert	Sta. Coloma
29 Juan Carreras	Camprodon
30 Delfin Lozano	Figueras
31 Joaquín Dalmau	Pals
32 Vicente Roura	Palafrugell
33 Fermin Daitx	Figueras

34	Juan Crehuet	Cassá de la Selva
35	Benito Donada	S. Sadurní
36	Tomás Roig	Salt
37	Baudilio Domenech	Bañolas
38	Jaime Coll	Cabanas
39	Antonio Callís	Caldas de Malavella
40	Jaime Ramon	Foxá
41	Jaime Sampere	Llagostera
42	Francisco Juliá	Báscara
43	Pedro Pagés	Ridaura
44	Vicente Figueras	Peratallada
45	Cucufate Estrach	Massanet de la Selva
46	Jaime Pacareu	Tortellá
47	Salvador Sagarra	La Pera
48	Sixto Perez	Llers
49	Joaquín Clós	San Jordi Desvalls
50	Ramon Pous	Ullastret
51	Francisco Mirambell	Argelaguer
52	José Vergés	Las Presas
53	Sebastián Vergoñós	Tossa
54	Manuel Montaner	Fortiá
55	Juan Pagés	Celrá
56	Miguel Sabá	Palau Sabardera
57	Luis Ratlló	Rupiá
58	Jnan Planás	Begudá
59	Agustín Bellapart	Las Llosas
60	Aniceto Vilar	Perelada

*Maestras de 1.ª clase con el aumento gradual de 125 pesetas.*

1	D.ª Antonia Llaviá	Gerona
2	Concepción Villaespesa	S. Feliu de Guixols
3	Concepción Ventura	Figueras
4	Narcisa Ventura	Figueras

*Maestras de 2.ª clase con el aumento gradual de 75 pesetas.*

5	D.ª Maria Freixa	Olot
6	Margarita Taberner	La Sellera
7	Teresa Mirambell	Besalú
8	Dolores Xuclá	Ripoll
9	Josefa Estela	Bañolas
10	Encarnación Andreu	Llagostera

*Maestras de 3.<sup>a</sup> clase con el aumento gradual de 50 pesetas.*

11	D. <sup>a</sup> Josefa Berenguer	Arbúcias
12	Cayetana Ortoneda	Sta. Cristina de Aro
13	María Baret	Darnius
14	Francisca Sala	Blanes
15	Micaela Clará	Sta. Coloma
16	Carmen Serrano	Gerona
17	Catalina Bofill	Salt
18	Balbina Ferrán	Perelada
19	María Artigas	Tossa
20	Magdalena Suviñá	Puigcerdá
21	Dolores Arcé	Massanet de la Selva
22	Mercedes Mer	Camprodón
23	Carmen Sala	Tortellá
24	Teresa Burcet	Palafrugell
25	Teresa Fina	Bagur
26	Antonia Pons	Caldas de Malavella
27	María Condom	Torroella de Montgrí
28	Ignacia Prat	S. Juan de Palamós
29	Joaquina Puig	Rupiá
30	María Mercader	Hostalrich

---

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

---

Individuos que han de constituir los Tribunales de oposiciones á los magisterios vacantes en ésta provincia, que deben celebrarse en esta Capital en el próximo mes de Enero.

*Para el de niños.*

D. Ricardo Daniel.—Juán Alsina.—Francisco Loperena.—Antonio de Bordóns.—Buenaventura Rivera.—Ricardo Tena.—Pedro Sala.

*Para el de niñas.*

D. Ricardo Daniel.—Juán Alsina.—Francisco Loperena.—Francisco Rogés.—Ricardo Tena.—D.<sup>a</sup> María Esteve.—Carmen Serrano.

Lo que se hace público á los efectos de lo que dispone la Real orden de 13 de Enero de 1883, sobre recusación de Jueces.

Gerona 23 Diciembre 1884.—El Gobernador interino presidente, Trinidad Naranjo.—El Secretario, Jaime Comas.

# CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

Pautado azul-claro, buen  
papel y cubierta.

rs. 12 100

## OBRAS NUEVAS,

Manual teórico práctico del Jabonero, un tomo 4.º media pasta,  
12 pesetas.

El Folk-lore Andalúz, 15 id.

Cantos populares, 5 tomos, 25 id.

Enigmas y Adivinanzas, 3 id.

Juán del pueblo, 1 id.

Poesía popular, 2 id.

Calendario para 1885, 1 id.

Gran surtido de Almanagues americanos desde 3 rs. hasta 20.

### GUIA PARA EL EXAMEN DE INGRESO,

*con la historia Sagrada de Chamond,*

*traducida al costellano y las disposiciones generales vigentes,  
sobre segunda enseñanza.*

**OBRA INDISPENSABLE Á TODO ESTUDIANTE**

por

**DON LUIS PARRAL.**

NOCIONES

de

**GRAMÁTICA CASTELLANA**

Arreglada según las reformas de la Academia

por

**D. FRANCISCO LOPERENA.**

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las escuelas primarias, que  
se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.

# ALBUM-ABECEDARIO

de

## LETRAS PARA BORDADOS EN SÁBANAS.

Valen una peseta cada uno y se mandarán por correo *franco de porte* á quien nos lo pida.

Los que tengan cuenta con esta casa se les cargará en ella su importe; los demás pueden mandar el valor de una peseta en sellos de 13 céntimos.

## El Auxiliar del Maestro Catalán

en la

## ENSEÑANZA DE LA LENGUA CASTELLANA.

Obra de suma utilidad para las Escuelas de Cataluña,

compuesta por

**D. SALVADOR GENÍS,**

*Maestro superior.*

Tercera edición.

La 1.<sup>a</sup> parte está destinada á la enseñanza oral de la lengua castellana y comprende multitud de ejercicios prácticos sobre *Dios y el mundo, las partes del cuerpo, prendas de vestir y calzar, animales, plantas y árboles, la habitación y sus partes* etc. etc. etc.

La 2.<sup>a</sup> parte, que acaba de salir á luz, comprende *Diferencias de Sintaxis entre el catalán y el castellano, temas de traducción sobre las mismas, así como sobre dificultades ortográficas castellanas, nombres, verbos y frases adverbiales* completando la obra de una serie de ejercicios epistolares y diálogos para traducir un abundante

### VOCABULARIO CATALÁN-CASTELLANO,

600 modismos en ambas lenguas y 500 refranes catalanes con sus equivalentes castellanos.

En la librería de D. Paciano Torres se hallan de venta las dos partes de la obra, por separado, á 5 reales ejemplar la 1.<sup>a</sup> y á 9 reales la 2.<sup>a</sup>, haciéndose rebajas proporcionadas á la importancia de los pedidos.